

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N°	
022	/024

Montevideo, 09 de abril de 2024

**VISTO:** la necesidad de ampliar el Ítem N° 2 de la Compra Directa por Excepción N° 42/2022.

**RESULTANDO:** **I)** que a través de la Resolución N° 146/022 de 16 de agosto de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 42/2022 por la causal del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor SZWEDZKI LAPCHIK DEBORAH para la contratación de especialistas para brindar un servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de UTEC;

**II)** que, la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de \$1.671.400 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos), IVA Incluido, por el plazo de 10 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato;

**III)** que previo a su vencimiento, por Resolución N° 154/2023 de 29 de junio de 2023 se resolvió prorrogar la contratación un 100%, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 15 de mayo de 2024;

**IV)** que, como informa la Analista Compras en memorándum de fecha 20 de marzo de 2024, estando próximos al vencimiento de la contratación y ante la necesidad de continuar con el servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la UTEC, se solicita ampliar la mencionada contratación hasta un 10%;

**CONSIDERANDO:** **I)** que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

**II)** que el proveedor adjudicado ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar hasta un 10%** el Ítem N° 2 de la Compra directa por excepción N° 46/2022 para la contratación de especialistas para brindar un servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de UTEC, por el término de 2 meses más, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Proveedor	Cantidad	Porcentaje de ampliación	Precio unitario ajustado iva incluido	Precio total
Ítem 2	SZWEDZKI LAPCHIK DEBORAH	2 Meses	10%	\$108.580	\$217.160

**2º.** Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **\$217.160 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil ciento sesenta)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica